

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0180-2020-UNAM

Moquegua, 13 abril de 2020

VISTOS: El Oficio N° 054-2020-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 11 de marzo de 2020, Informe N° 046-2020-EPISI/UNAM-FILIAL ILO de fecha 04 de marzo de 2020, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 11 de marzo de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 046-2020-EPISI/UNAM-FILIAL ILO el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, alcanza la relación de docentes responsables de los Laboratorios de Computo y Talleres de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, para el semestre 2020-I;

Que, en ese sentido, con Oficio N° 054-2020-VIPAC-CO/UNAM el Vicepresidente Académico, solicita al Despacho de Presidencia, la aprobación de la designación de los docentes responsables de los Laboratorios de Cómputo y Talleres de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, para el Semestre Académico 2020-I;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11 de marzo de 2020, por UNANIMIDAD, acordó, DESIGNAR, a los docentes responsables de los Laboratorios de Cómputo y Talleres de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, para el Semestre Académico 2020-I;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a los **DOCENTES RESPONSABLES DE LOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO Y TALLERES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**, de la Universidad Nacional de Moquegua, para el Semestre Académico 2020-I, conforme al siguiente detalle:

TALLER DE ROBÓTICA	DR. OSCAR JOHN VERA RAMÍREZ
TALLER DE ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS	M.SC. HUGO EULER TITO CHURA
LABORATORIO DE PROGRAMACIÓN BÁSICA	M.SC. MARIO GAUNA CHINO
LABORATORIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE	MGR. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO
LABORATORIO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	M.SC.ALEX PETER ZUÑIGA INCALLA
LABORATORIO DE PROCESAMIENTO DE IMAGEN Y VÍDEO	M.SC. VÍCTOR YANA MAMANI

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a los docentes designados en el artículo precedente, presentar un Informe dentro de los cinco (05) días de culminado el Semestre Académico 2020-I, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VPI
EPISI
OTT
Interesados
JWTB/Esp.
Arch. (2)


DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL